



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

##### *Permuta de bienes inmuebles en Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de permuta de los bienes inmuebles de titularidad municipal sitos en las localidades de Rioseco, San Martín y Quintana del Rojo, que consisten en caminos, calle y servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas, según quedan descritos en el informe técnico que obra en el expediente suscrito por la empresa Información del Territorio, S.L. y constan inscritos en el inventario municipal de bienes y una vez realizada su desafectación, por otros titularidad de la empresa Fuente Humorera, S.L., consistentes en fincas rústicas de labor secano en término de la localidad de Peñalba de Manzanedo, que también quedan referidos en dicho informe.

Segundo. – Exponer este acuerdo y expediente al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, por plazo de un mes, para que durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes y comunicarlo al interesado a los efectos de que dé la conformidad del mismo, y presente la documentación que acredite la titularidad de sus bienes.

Durante dicho plazo podrá el expediente ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Manzanedo, a 11 de marzo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María del Carmen Saiz Fernández